



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 08
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		20 de septiembre de 2012.			
3.- INICIO	11:01 hrs.	4.- TÉRMINO	15:13 hrs.	5.- DURACIÓN	4:12 hrs.
6.- QUÓRUM	271 Diputados al inicio de la Sesión.		464 Diputados al cierre del Sistema Electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. OFICIOS CON SOLICITUDES	2
3. INICIATIVAS	19
4. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	3
5. PROPOSICIONES	13
TOTAL	38

Nota: El Presidente informó que los asuntos turnados a Comisiones durante la Sesión se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo en tanto se integran las Comisiones Ordinarias.

1. **OFICIO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en el mes de agosto de 2012, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente dieron destino a mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Comisión de Economía, para su conocimiento

2. **OFICIOS CON SOLICITUDES**

No.	ORIGEN	ORIGEN	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Sen. Luisa María Calderón Hinojosa (PAN)	Para que se dictamine la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXIX Q, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención
2		Sens. Sofío Ramírez Hernández, Armando Ríos Piter (PRD) y René Juárez Cisneros (PRI)	Para que se dictamine la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2013 como "Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los sentimientos de la Nación"; y se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Congreso de Anáhuac.	Comisiones de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para su atención

3. **INICIATIVAS**

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	Que adiciona el artículo 21 con un tercer y cuarto párrafos de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo I. 20 de septiembre de 2012.	Congreso del Estado de Guanajuato*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Establecer que los docentes acudirán a las valoraciones médicas de salud integral a través de programas eficientes, eficaces y oportunos que para tal efecto se implementen para alcanzar una cultura de prevención de la salud y que, como apoyo cumplir con su función, se les brindarán los servicios y atenciones para salvaguardar su salud física y mental, así como para prevenir el estrés ocupacional.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
2	Que adiciona un subtítulo y un numeral 162 al artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo , y se reforma el tercer párrafo del artículo 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado . Publicación en GP: Anexo I. 20 de septiembre de 2012.	Congreso del Estado de Guanajuato*	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social para dictamen	Incorporar en la Tabla de Enfermedades de Trabajo, los trastornos mentales y del comportamiento: "enfermedades asociadas al estrés". Considerar como riesgos del trabajo, las enfermedades derivadas de la acción continua de la causa que tenga su origen con motivo de trabajo, así como los trastornos psicósomáticos.
3	Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.	Dip. José Antonio León Mendivil (PRD) Suscrita por el Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer el derecho constitucional de toda persona al bienestar, debiendo ser garantizado por el Estado con efectividad, con la participación directa de la familia y la sociedad.
4	Que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.	Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)		Incluir el sistema de organización política como una república participativa y deliberativa. Establecer que el pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes respectivas. Facultar al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Facultar al Congreso de la Unión para legislar sobre iniciativa ciudadana, consulta popular y revocación de mandato.
5	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . ** Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.	Dip. José González Morfín (PAN)		Asentar que serán las constituciones de los estados las que definirán las bases de la elección de los integrantes del ayuntamiento.
6	Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . ** Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.			Establecer que en las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, se deberá garantizar el derecho de los ciudadanos a las candidaturas independientes a todos los cargos de elección popular en el ámbito local.
7	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.	Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Crear la Comisión Ordinaria de "Alimentación" de la Cámara de Diputados.
8	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social . Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.	Dip. María Beatriz Zavala Peniche (PAN)	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen	Cambiar la voz "padrón", vigente en la Ley General de Desarrollo Social, por "Padrón Nacional de Beneficiarios". Establecer una Base Nacional de Datos de Desarrollo Social que contenga la información relativa a los programas federales, estatales y municipales.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD)</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social, para dictamen</p>	<p>Establecer que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular no podrán contratar, adquirir o beneficiarse en forma directa o por terceras personas, de propaganda explícita o encubierta en cualquier modalidad, de radio, televisión, salas de cine o medios impresos. La difusión de mensajes que realicen los partidos políticos, deberán expresar preferentemente las propuestas programáticas de los partidos y candidatos. Considerar como propaganda electoral la que se realice en radio, televisión, o salas de exhibición de cine. Establecer dentro del tope de gasto de producción de mensajes para radio y televisión los que realicen para cine o de toda propaganda encubierta, asimismo, considerar dentro del tope de gasto, los que se relacionen con la propaganda en inserciones pagadas en cine, que comprenden los anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. Establecer que serán sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, los concesionarios y permisionarios de radio, televisión, responsables de publicaciones o exhibidores de cine.</p>
10	<p>Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Ossiell Omar Niaves López (PRI) Suscrita por el Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)</p>	<p>Comisión de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Establecer el servicio de guardería mixto y nocturno. Para el turno mixto y nocturno, el Instituto Mexicano del Seguro Social proveerá los recursos humanos y financieros de acuerdo con las necesidades del servicio.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que se garantizan los principios de legalidad, de seguridad jurídica y de publicidad normativa. Prever que el poder público únicamente podrá hacer lo que la Constitución, los tratados internacionales y la ley le conceden, y las personas todo lo que éstas no les prohíben.</p>
12	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM) Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario PVEM</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Establecer en la Ley que las relaciones de trabajo se regirán bajo el principio de recíproca solidaridad, por el que los patrones atenderán siempre a la aspiración y legítimo derecho de los trabajadores a alcanzar una vida digna, mientras que los trabajadores realizarán el esfuerzo necesario para lograr la conservación del centro de trabajo bajo regímenes de sustentabilidad y eficiencia. Considerar que el trabajo es un derecho humano universal y un deber social. Impedir la discriminación laboral por motivo de edad, género, raza, origen étnico, credo religioso, doctrina política, opiniones, condición social, discapacidades, estado civil, preferencia sexual, maternidad, nacionalidad, condición migratoria o cualquier otro criterio que pueda anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el trabajo u ocupación. Fortalecer la libertad de organización de los trabajadores y generar condiciones adecuadas para la existencia de representaciones sindicales democráticas, obligadas a rendir cuentas a los agremiados. Establecer la figura de la subcontratación y sus características, así como considerar el impedimento a la simulación y elusión en el cumplimiento de los derechos para los trabajadores que prestan sus servicios bajo este régimen. Considerar que en las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado, podrá establecerse un periodo de prueba, el cual no podrá exceder de 30 días, a efecto de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y capacidades necesarias para desarrollar el trabajo. Erradicar el trabajo infantil, salvaguardando el derecho de los menores de 14 años para desempeñar actividades remuneradas, de carácter artístico y cultural, que contribuyan al desarrollo de sus capacidades, por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con las autoridades del trabajo de las entidades federativas, desarrollarán programas que permitan</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	identificar y erradicar el trabajo infantil. Establecer mecanismos e incentivos para agilizar la justicia laboral, eliminar intermediarios y sancionar el incumplimiento de las obligaciones de las autoridades del trabajo. Impulsar el trabajo de los jóvenes, mediante la creación de incentivos de seguridad social a las empresas que los contraten. Ley del Seguro Social. Establecer el seguro de desempleo dentro del régimen obligatorio, considerando un ingreso mensual para el trabajador, cuando por causas ajenas a su voluntad cese su relación laboral con el patrón, hasta por un periodo de seis meses. El seguro incluye prestaciones económicas y de enfermedades y maternidad al trabajador desempleado y sus derechohabientes hasta por un lapso de seis meses.
13	Que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Considerar a la ciudadanía para participar en el sistema nacional de planeación democrática, y en el gasto público nacional, a través de consejos ciudadanos o mediante cualquier otra forma de participación ciudadana reconocida en el marco legal. Suprimir la facultad del Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.
14	Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.	Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario NA	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Prescribir que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal, cometan los delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos con armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud, ya sean flagrantes o no.
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.	Dip. Jorge Terán Juárez (PRI)	Comisión de Turismo, para dictamen	Incorporar en las definiciones que se establecen en la Ley, lo que se deberá entender por las siguientes modalidades de turismo: ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo, turismo metropolitano o turismo de ciudad, turismo cultural-histórico, turismo de salud, turismo gastronómico, y turismo de negocios. Establecer que en el desarrollo de la atribución que tiene el Poder Ejecutivo Federal, ejercida a través de la Secretaría de Turismo, respecto a formular y conducir la política turística nacional, ésta deberá realizarse atendiendo a los criterios de equidad regional, diversidad cultural y territorial. Adicionar un Capítulo I "De las Bases para la Política y Planeación de la Actividad Turística", en el Título Tercero de la Ley, a efecto de establecer que el impulso de la actividad turística debe estar encaminado al incremento de la productividad, la economía local y nacional, a partir del diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a mejorar sustantivamente las acciones del sector turístico de manera conjunta y ordenada, incorporando los criterios de sustentabilidad, sostenibilidad y competitividad. Asimismo, se deberá considerar una política coordinada entre los distintos órdenes de gobierno, encaminada a fomentar la competitividad, modernización y la calidad del sector.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
16	<p>Que expide la Ley para Incrementar la Competitividad Internacional de México.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Juan Bueno Torio (PAN)</p>	<p>Comisión de Economía para dictamen, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para generar las condiciones que contribuyan a incrementar la competitividad internacional de México en materia de exportaciones, atracción de inversión extranjera y la internacionalización de las empresas mexicanas. Crear ProMéxico, con el objeto de promover las exportaciones y la internacionalización de las empresas mexicanas, así como la atracción de inversión extranjera. Crear el Consejo de Promoción Internacional de México, que contará con las atribuciones de diseñar y coordinar las estrategias de promoción en el extranjero en materia de exportaciones, internacionalización de empresas mexicanas, atracción de inversión extranjera, imagen país y turismo internacional. Crear el Consejo Consultivo para la Competitividad como un órgano de consulta y opinión que, con la participación del sector empresarial, formulará recomendaciones a fin de que se adopten acciones y políticas en esta materia en los ámbitos público y privado. Crear el fondo para promover la competitividad de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera directa y la internacionalización de las empresas mexicanas, con el objeto de otorgar apoyos directos a proyectos que promuevan la competitividad a nivel mundial tanto de las empresas mexicanas como de los productos y servicios nacionales, así como para atraer inversión extranjera directa al país.</p>
17	<p>Que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Suscrita por el Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Establecer que la Junta de Coordinación Política podrá acordar la inscripción de todas las proposiciones con punto de acuerdo, con trámite de urgente u obvia resolución, para que sean consideradas en una sesión del Pleno, atendiendo a los principios de equidad e inclusión de los grupos, y previa solicitud del diputado o por acuerdo que adopte el órgano de gobierno.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 54 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI)</p>	<p>Comisión de Función Pública, para dictamen</p>	<p>Prescribir que las responsabilidades resarcitorias son complementarias, no excluyen la exigencia de otras responsabilidades y se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial. Establecer que en ningún caso los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, sancionados por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio podrán ser contratados, ni prestar servicio o encargo alguno a la Federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir, de ser el caso, el contrato cesará de inmediato y se considerarán inhabilitados en los términos de ley.</p>
19	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Francisco Arroyo Vieyra (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que las autoridades aduaneras ejercerán sus facultades desde el momento en que las mercancías sean introducidas al territorio nacional; en los casos de las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias cuyo cumplimiento se demuestre a través de medios electrónicos, el pedimento deberá acompañar la documentación necesaria para comprobar la veracidad y exactitud del valor en aduana declarado, en los términos y respecto a las mercancías que mediante reglas determine el Servicio de Administración Tributaria, en el que se deberá incluir, entre otros documentos, la factura comercial, el conocimiento de embarque o guía aérea revalidados, los documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, la comprobación de origen y de la procedencia de las mercancías cuando corresponda, el documento en el que conste la transferencia electrónica del pago o carta de crédito, los gastos de transporte, seguro y conexos que correspondan a la operación de que se trate, y cualquier otra información y/o documentación necesaria para la determinación de valor en aduana de la mercancía de que se trate. La autoridad aduanera deberá rechazar el valor declarado y determinará el valor en aduana de la mercancía con base en la cotización y avalúo que corresponda a la mercancía en cuestión, cuando la documentación comprobatoria del valor sea falsa o este alterada.</p>

*Sin intervención en tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.



Nota: A petición del Dip. Héctor García García (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de los trabajadores fallecidos, en la tragedia que sucedió el día 19 de septiembre en la planta de PEMEX en Reynosa, Tamaulipas.

4. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SENER, de la Secretaría de Economía, de la CFE y de la CONAGUA, para que realicen una revisión y ajuste de tarifas eléctricas, de consumo doméstico en las localidades del Estado de Chihuahua y las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) En <u>votación económica</u> se aceptó la adición propuesta. c) Aprobada en <u>votación económica</u>, con la adición aceptada. d) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Dip. Lourdes Adriana López Moreno (PVEM) Dip. Teresa de Jesús Mojica Morgia (PRD) Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN) Dip. José Ignacio Duarte Murillo (PRI)</p> <p>Nota: El Promovente hizo suya la propuesta de adición de un sexto resolutivo sugerida por la Dip. Mojica Morgia.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda Crédito Público, de Energía, de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua, todos de la administración pública federal, a realizar una revisión y ajuste de tarifas eléctricas de consumo doméstico en las localidades del estado de Chihuahua, así como en las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo en consideración la sensación térmica, la temperatura y la humedad relativa.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones incrementen la construcción de estaciones meteorológicas fortaleciendo la red meteorológica nacional, para que proporcionen en tiempo real, sensación térmica, humedad relativa y vientos, por mencionar algunos datos, que hagan posible la formación de criterios reales para establecer las tarifas eléctricas, los niveles de consumo y los subsidios respectivamente.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda Crédito Público, de Energía, de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad a que en el ámbito de sus atribuciones beneficien y apoyen a las localidades del estado de Chihuahua y a los ciudadanos mexicanos otorgando la aplicación de la tarifa 1 F, toda vez que el Estado, debido a que su clima extremo obliga, a que sus habitantes consuman cantidades muy altas de energía eléctrica, así como a las demás localidades de los Estados Unidos Mexicanos que han registrado de manera constante la temperatura media de 33° C, según las actualizaciones disponibles de las estaciones meteorológicas del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda Crédito Público, de Energía, de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad a realizar en el ámbito de sus atribuciones el cobro correspondiente de forma mensual, sustituyendo el cobro bimestral del servicio por consumo de energía eléctrica</p> <p>QUINTO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda Crédito Público, de Energía, de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad a que en el ámbito de sus atribuciones, en las épocas de verano e invierno, consideren la sensación térmica para el cálculo de la temperatura por localidad y lleve a cabo la revisión de los topes de consumo de acuerdo a las tarifas, con el objetivo de minimizar las preocupaciones económicas a las que están expuestos los y las jefas de familia en las localidades del estado de Chihuahua y demás localidades consideradas zonas áridas y semiáridas de los Estados Unidos Mexicanos, como una medida previsoras del tiempo que tarde la construcción y puesta en funcionamiento de las nuevas estaciones meteorológicas.</p> <p>SEXTO.- Se exhorta a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que, en virtud de sus facultades considere que las tarifas por el consumo de energía eléctrica sean determinadas en función del ingreso del usuario o, en su defecto, que los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, contemplados en la Ley de Desarrollo Social, ubicados en zonas de alta marginación sean exentados de dicho pago.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
2	<p>Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR, para que investigue a fondo el ataque realizado en contra de agentes diplomáticos estadounidenses en el estado de Morelos.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Javier Orihuela García (PRD) Dip. Luis Miguel Ramírez Romero (PAN) Dip. Cristina Ruíz Sandoval (PRI)</p>	<p>PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar a fondo, y hasta las últimas consecuencias, el ataque perpetrado por elementos de la Policía Federal en contra de diplomáticos estadounidenses que viajaban en un vehículo diplomático, hechos acaecidos el 24 de agosto pasado.</p> <p>SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados solicita a la titular de la Procuraduría General de la República, Marisela Morales Ibáñez, que en el momento oportuno se ejercite acción penal y de reparación del daño en contra de los probables o las probables responsables por la comisión de algún delito en el asunto que nos ocupa.</p>
3	<p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Relativo a la difusión de los trabajos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el análisis, debate y elaboración del dictamen de la Iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, del titular del Poder Ejecutivo Federal, de trámite preferente.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución, con modificación aceptada. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD) Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN) Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI)</p>	<p>PRIMERO.- El Pleno de la Cámara de Diputados instruye a su Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política para que se garantice la más amplia y adecuada difusión de los trabajos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y del debate que en su momento se presente en esta Cámara de Diputados, a través del Canal del Congreso y en los tiempos oficiales asignados, observando los principios de objetividad e imparcialidad en la información que se difunda por el Canal del Congreso. Asimismo, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas, se garantice a todos los medios de comunicación el acceso a la señal de grabación de video y audio en tiempo real de los trabajos de la Comisión.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye a la Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política para que en el tiempo oficial que corresponde a la Cámara de Diputados en Radio y Televisión, se difundan las actividades de la comisión y se informe de los diversos argumentos expuestos el análisis y debate de la reforma laboral garantizando los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad.</p>

5. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para dar Seguimiento a la Regularización de solares urbanos de las zonas metropolitanas del país.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita la creación e integración de una Comisión Especial para dar seguimiento a la regularización de solares urbanos en las zonas metropolitanas del país, a efecto de ser contemplada dentro del acuerdo por el que se crean las comisiones especiales, bicamerales, comités y delegaciones permanentes que se conformarán para el trabajo de la LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados.</p> <p>SEGUNDO.- Los objetivos principales de la Comisión Especial para dar seguimiento a la regularización de solares urbanos en las zonas metropolitanas del país son: a) Trabajar coordinadamente con las dependencias municipales, estatales y federales para impulsar convenios que den a los propietarios de solares irregulares seguridad jurídica y patrimonial, así como certeza documental sobre sus tierras. b) Impulsar y facilitar los trámites de medición, certificación, pago de derechos y título de propiedad, para convertir los núcleos de población en colonias regulares.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>TERCERO.- La Comisión Especial para dar seguimiento a la regularización de solares urbanos en las zonas metropolitanas del país, estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la proporción que guarda la composición del pleno de esta legislatura, y cuyos integrantes serán propuestos por las fracciones parlamentarias.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Especial para dar seguimiento a la regularización de solares urbanos en las zonas metropolitanas del país, tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria, hasta el 31 de agosto de 2015.</p>
2	<p align="center">Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Aduanas y Cruces Fronterizos.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se crea la Comisión Especial sobre Aduanas y Cruces Fronterizos, cuyo objetivo será mejorar la calidad de la seguridad y el comercio dentro de nuestras fronteras sur y norte, generando así un proceso de intercambio de información y coparticipación en la elaboración de políticas públicas y legislación tanto federal, como estatal y municipal. Su duración será la misma que la actual legislatura.</p>
3	<p align="center">Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Familia.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que con fundamento en los artículos 34, incisos b) y c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determine la creación de la Comisión Especial de la Familia, sus valores, su importancia y su inclusión en la sociedad, y una vez realizado lo anterior, lo someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación en la Cámara de Diputados.</p> <p>TERCERO.- El objeto de la Comisión Especial será emprender lo que se deriva de su denominación.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>QUINTO.- La duración máxima de los trabajos que realice la comisión especial, será el mes de agosto de 2015, sin perjuicio de que al cumplirse su objetivo para el cual fue creada, se extinga en forma anticipada.</p>
4	<p align="center">Dip. José Isidro Moreno Árcega (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Desarrollo Municipalista.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita la creación de la Comisión Especial de desarrollo municipalista.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo de la Comisión Especial de desarrollo municipalista, será el consolidar una nueva práctica municipalista con un proceso institucional donde se requieren cambios de actitudes, de comportamientos, de mecanismos de resolución de conflictos, de sistemas de incentivos y en el aspecto financiero, con la finalidad de tener un sistema de continua comunicación, ya que debe de quedar claro que se trata de un proceso de carácter incrementativo, que permita ir acumulando capacidades administrativas, políticas y de desarrollo para ayudar, aclarar y beneficiar la autonomía del municipio.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>TERCERO.- La Comisión Especial de desarrollo municipalista estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la proporción que guarda la composición del pleno de esta honorable legislatura y cuyos integrantes serán propuestos por las fracciones parlamentarias contando para la dirección de sus trabajos con un Presidente y dos secretarías.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Especial de desarrollo municipalista tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria y hasta el 31 de agosto del año 2015.</p>
5	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la instauración de un Comité de Disciplina y Ética Parlamentaria.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a esta honorable asamblea a que se instaure un Comité de Disciplina y Ética Parlamentaria, con el propósito de que se elabore y vigile el cumplimiento de un Código y Reglamento de Ética para esta Cámara de Diputados, y además el Reglamento de la Ley Orgánica del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de regular la conducta de los Diputados Federales, hacer más eficiente la labor legislativa y mejorar la imagen que la sociedad mexicana tiene del Poder Legislativo.</p>
6	<p>Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el seguimiento de los trabajos de reconstrucción y rehabilitación del Valle de Mexicali.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que someta a consideración del pleno, la creación de la Comisión Especial para el seguimiento de los trabajos de reconstrucción y rehabilitación del Valle de Mexicali.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Especial estará formada, de manera plural, por diputados del estado de Baja California, de manera proporcional a su representación popular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>TERCERO.- Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias. Derivado de ello, analizará la legislación vigente y propondrá las adecuaciones que pudieran ser necesarias; estudiará y presentará propuestas de inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación y realizará, por sí misma o solicitará a los organismos competentes acciones de transparencia y adecuada fiscalización.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>QUINTO.- La Comisión Especial durará la totalidad de la LXII Legislatura o hasta que se agote su objeto.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p>Dip. José Arturo Salinas Garza (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Nuevo León, para que lleve a cabo una consulta amplia a efecto de contar con un diagnóstico real sobre la seguridad pública en la entidad, así como del desempeño de sus autoridades en esta materia y en su caso, se realicen las adecuaciones y reformas legales conducentes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Congreso de Nuevo León a llevar a cabo una consulta amplia a efecto de contar con un diagnóstico real sobre la seguridad pública en el estado, así como del desempeño de sus autoridades en esta materia; y, en su caso, se realicen las adecuaciones y reformas legales conducentes.</p>
8	<p>Dip. Hugo Sandoval Martínez (PRD)</p> <p>Suscrita por los diputados Uriel Flores Aguayo, José Luis Muñoz Soria y Hugo Jarquín (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial que atienda los asuntos relacionados con las Ciudades Patrimonio de la Nación, reconocidas por la UNESCO.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados acuerda de conformidad la creación de una Comisión Especial que atienda los asuntos relacionados con las ciudades patrimonio de la nación, reconocidos por la UNESCO, para los trabajos de la LXII Legislatura.</p> <p>SEGUNDO.- Para el debido seguimiento de los asuntos relacionados con las ciudades patrimonio de la nación, reconocidos por la UNESCO, reunirse cuando lo estime necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial deberá presentar semestralmente un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados, durante los recesos o bien ante la Junta de Coordinación Política.</p> <p>QUINTO.- La comisión especial estará vigente hasta el 31 de agosto de 2015.</p>
9	<p>Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que declare el año 2013 como el del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que declare el año 2013 como el del bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política para que acuerde que en 2013, toda correspondencia oficial de la Cámara de Diputados lleve la leyenda: "2013, Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación".</p> <p>TERCERO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política proceda a integrar una comisión especial para la conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación.</p>
10	<p>Dip. Alejandro Carbajal González (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que solicita la integración de una Comisión Especial encargada de dar seguimiento a la aplicación del Programa de Condonación de Créditos Fiscales puesto en marcha por el SAT en 2007; y se exhorta al SAT para que haga pública la información que le ha requerido el IFAI.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Que se integre una comisión especial de esta cámara de diputados encargada de dar seguimiento a la aplicación del Programa de Condonación de Créditos Fiscales puesto en marcha por el sistema de Administración Tributaria (sat) en 2007, a efecto de vigilar la correcta aplicación de ese programa.</p> <p>SEGUNDO.- que esta honorable Cámara de Diputados exhorte al Sistema de Administración Tributaria (SAT) a hacer pública la información que le ha requerido el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), dando así cumplimiento a sus resoluciones, publicando los nombres de las personas físicas y las razones sociales de las personas morales que resultaron beneficiadas con la cancelación de créditos fiscales, así como los motivos por los que decidió beneficiar a esas personas y los montos que ha dejado de recaudar.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p>Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita a la ASF, practique las auditorías necesarias respecto de los recursos públicos federales asignados a la organización y desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación a que practique las auditorías necesarias, respecto de los recursos públicos federales asignados a la organización y desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Derivado de lo anterior y de tener los elementos suficientes de hecho y derecho, se levanten las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público Federal, a efecto de realizar las investigaciones necesarias, a efecto de deslindar responsabilidades entre los servidores públicos que autorizaron o ejercieron recursos públicos federales, aprobados por esta Honorable Soberanía.</p>
12	<p>Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Relativo a la integración, promoción y organización de trabajos del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política proponga al pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, las legisladoras y legisladores de la Cámara de Diputados para integrar, promover, encabezar y organizar los trabajos del Frente Parlamentario contra el Hambre: capítulo México.</p> <p>SEGUNDO.- Los objetivos del Frente Parlamentario contra el Hambre: capítulo México, serán entre otros la de instrumentar a partir de la definición de los mecanismos de funcionamiento que se estipulen, un programa de trabajo de carácter transversal que haga posible la ejecución de políticas públicas sobre el derecho a la alimentación en México.</p> <p>TERCERO.- El Frente Parlamentario contra el Hambre: capítulo México estará integrado por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la proporción que guarda la composición del pleno de esta legislatura y cuyos integrantes serán propuestos por los grupos parlamentarios.</p> <p>CUARTO.- El Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México, tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria y hasta el 31 de agosto de 2015.</p>
13	<p>Dip. Eva Diego Cruz (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 20 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que proponga un programa especial para el desarrollo de la región Sur-Sureste.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que proponga un programa especial para el desarrollo de la región sur-sureste que contemple el impulso de la infraestructura y la formación de capital humano capacitado para las exigencias del mercado y del desarrollo del entorno productivo.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que haga efectiva la planeación democrática del desarrollo nacional e implemente estrategias de participación de los diversos sectores sociales para conocer sus aspiraciones y demandas, y puedan ser incluidas dentro del plan nacional y los programas de desarrollo.</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 25 de septiembre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>